

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

3007

RESOLUCION No. 98.5.1.1.158

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos y reforma de la compañía RICARDO CALLEJAS VASCOVEZ E HIJOS CINTURINA TUNGURAWA S.A. otorgada ante el Notario Primero del cantón Ambato, el 24 de noviembre de 1998, con la solicitud para su aprobación;

Que el Departamento Jurídico de Compañías, mediante oficio No. 400 de 9 de diciembre de 1998 ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

El ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. 98.4.5 de 18 de noviembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía RICARDO CALLEJAS VASCOVEZ E HIJOS CINTURINA TUNGURAWA S.A. en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ambato.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Tercero del cantón Ambato: tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 9 de diciembre de 1998.


DR. CESAR YALA RUSSO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO

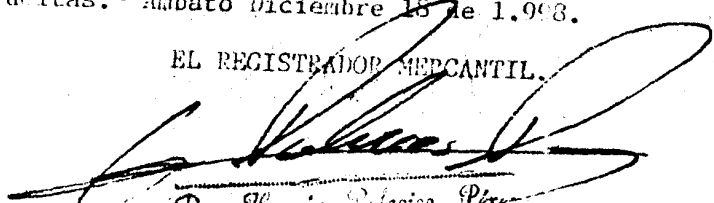


4.413-88



da inscrito con esta fecha la presente Resolución, juntamente con la Escritura-
bajo el número: Cuatrocientos cincuenta (450) del Registro Mercantil.- Se anotó -
con el N° 3.007 del Libro Repertorio.- Di cumplimiento a la disposición constante
en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás
fueron devueltas.- Ambato Diciembre 18 de 1.908.

EL REGISTRADOR MERCANTIL


Dr. Hernán Palacios Pérez

REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO